

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

HUEPIL, 04 de Enero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 18 / 131

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Pavimentación Calles Gabriela Mistral, Baldomero Lillo y José Donoso de Tucapel", aprobado por Resolución N°244 del 03.12.2012
- d) La disponibilidad de recursos para la ejecución de las obras, que no forman parte del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Pavimentación Calles Gabriela Mistral, Baldomero Lillo y José Donoso de Tucapel", aprobado por Resolución N°244 del 03.12.2012
2. PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas del Estado para el llamado a Licitación Pública para la ejecución de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Expediente proyecto
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.(2)
- JAPA/FMMB/FJDA/ncr.